



DECRETO N° 0169

NEUQUÉN, 01 Mayo 2009

El Expediente OE N° 1552-R-09 originado en el reclamo efectuado por el agente **RODRÍGUEZ HORACIO SIMÓN**, L.P. N° 6881; y

**CONSIDERANDO:**

Que a través del mismo, solicita se revea la fecha de su ingreso al Municipio;

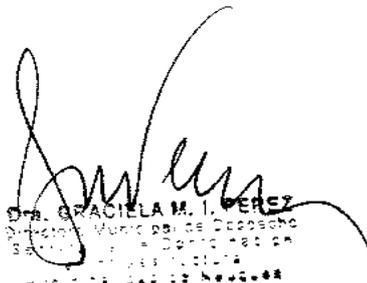
Que por Pase N° 287/09, la División Legajos dependiente de la Dirección de Servicios al Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- informa los antecedentes obrantes en el legajo personal del agente;

Que el Subprograma Liquidación al Personal de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos-, adjunta planilla de liquidación por la suma de \$ 4.371,04 más Zona;

Que por Dictamen N° 415/09, la Dirección de Asuntos Jurídicos Laborales -Subsecretaría de Recursos Humanos- manifiesta que lo reclamado se encuentra en las previsiones del Artículo 18°) y concordantes del Anexo I de la Ordenanza N° 7694 y en los Artículos 39°), Inciso 1.1.1, 41°) y concordantes del Anexo II de dicha Ordenanza, por lo cual entiende que corresponde en el caso ajustar el Adicional Particular de Antigüedad del agente RODRÍGUEZ y proceder a la liquidación retroactiva con límite en el período no prescripto (5 años), Artículo 191°) de la Ordenanza N° 1728;

Que la Dirección Auditoría de Recursos y Personal -Dirección General de Auditoría Interna- Contaduría Municipal, por Informe N° 240/09, expresa que corresponde el reconocimiento del período reclamado al sólo efecto del pago de la bonificación por antigüedad pero no a los efectos jubilatorios, atento a no haberse realizado aportes y contribuciones, y que se procedió a controlar la planilla de liquidación efectuada por el Subprograma Liquidación al Personal, no teniendo observaciones que realizar;

Que la División de Control de la Ejecución Presupuestaria -Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto, por Pase N° 1269/09, manifiesta que la Actividad: "Industria y Comercio", Imputación: 3-I-2-0-2, Partida Principal: "Personal", cuenta con crédito presupuestario para abonar las

  
Dña. GRACIELA M. I. PÉREZ  
Subsecretaría de Recursos Humanos  
Dirección de Asuntos Jurídicos Laborales  
Municipalidad de Neuquén



diferencias surgidas del reconocimiento reclamado;

Que por Informe N° 31/10, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- solicita a la Subsecretaría de Recursos Humanos se autorice la confección de la norma legal mediante la cual se prevea lo detallado en el mismo;

Que el señor Subsecretario de Recursos Humanos remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para la prosecución del trámite correspondiente; contando con el V° B° del señor Secretario de Economía;

**Por ello:**

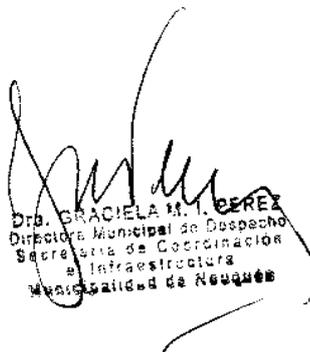
## **EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

### **DECRETA:**

**Artículo 1º) RECONOCER** al agente **RODRÍGUEZ HORACIO SIMÓN**, ----- L.P. N° 6881 (Grupo 01), D.N.I. N° 23.494.188, Clase 1973, Categoría 20, dos (2) años de antigüedad laboral por los servicios prestados en la Administración Municipal desde su primera contratación, vigente al día 25 de agosto de 1992 hasta el 30 de junio de 1994, totalizando al 31 de diciembre de 2008 una antigüedad laboral en la Municipalidad de Neuquén de dieciséis (16) años, dos (2) meses y veintinueve (29) días; de acuerdo a lo solicitado por Informe N° 31/10 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos-.-

**Artículo 2º) ESTABLECER** que el reconocimiento dispuesto en el Artículo ----- 1º) no tiene efectos jubilatorios por no existir aportes y contribuciones correspondientes al período respectivo; de acuerdo a lo requerido por Informe N° 240/09 de la Dirección Auditoría de Recursos y Personal -Contaduría Municipal-.-

**Artículo 3º) AUTORIZAR** al área pertinente de la Dirección Municipal de ----- Recursos Humanos, a liquidar la suma de **PESOS CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UNO CON CUATRO CENTAVOS (\$ 4.371,04)**, más el 40% de Zona, al agente **RODRÍGUEZ HORACIO SIMÓN**, L.P. N° 6881, en concepto de ajuste retroactivo por dos (2) años de antigüedad de servicios prestados en la Municipalidad de Neuquén; en función a lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos Laborales -Subsecretaría de Recursos Humanos-, a través del Dictamen N° 415/09 y a lo solicitado por la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos

  
Dra. GRACIELA M. I. CEREC  
Directora Municipal de Despacho  
Secretaría de Coordinación  
e Infraestructura  
Municipalidad de Neuquén

Humanos- por Informe N° 31/10.-

**Artículo 4º)** El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la Actividad: "Industria y Comercio", Imputación: 3-I-2-0-2, Partida Principal: "Personal", del Presupuesto de Gastos vigente.-

**Artículo 5º)** TOME conocimiento la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos-, a los fines que estime correspondan.-

**Artículo 6º)** El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Economía.-

**Artículo 7º)** REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHÍVESE.-

G. D.



*Graciela M. I. Pérez*  
Dña. GRACIELA M. I. PEREZ  
Directora Municipal de Despacho  
Secretaría de Coordinación  
e Infraestructura  
Municipalidad de Neuquén

FDO) FARIZANO  
YANES.-

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1455
Fecha 12, 02, 2010